CONCEJALES ASISTENTES
D. Francisco Javier Carmona Ollo
Dña Nuria Esparza Barrena
D. Fernando Garayalde Garcia
Dña. Susana Hernández Sanmartín
Dña.Ana Clara Etxalar Martínez
D.Javier María Ganuza Lezaun
Dña. Lucia Garin Lasheras
D. Daniel Ciganda Arraiza

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA
Dña.Francesca Ferrer Gea

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE

En el Valle de Yerri a uno de marzo de dos mil trece, siendo las 12,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 8 de febrero de 2013, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

-Resolución de fecha 8 de febrero de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licenciad e obra de reforma y adaptación de casa para dos viviendas en parcela 82 del polígono 10 de Lorca.
-Resolución de 7 de febrero de 2013 por la que se aprueba el Rolde de contribuyentes del Impuesto de circulación del año 2013 por importe de 107.467,45 €.
-Resolución de fecha 7 de febrero de 2013 por la que se persona en el Recurso de Alzada 12-05791 interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de fecha 16-10-2012, 06-06-2012 y 11-09-2012 sobre la obligación de mantener la propiedad en condiciones de seguridad y salubridad.
-Resolución de fecha 6 de febrero de 2013 por la que se inicia el procedimiento sancionador por la tenencia de perro potencialmente peligroso sin licencia municipal.
-Resolución de fecha 6 de febrero de 2013 por la que se ordena la restauración del orden urbanístico infringido en parcela 275 del polígono 12 por obras sin licencia.
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2012 por la que se concede una prórroga de UN MES para la terminación de las obras en parcela 7 del polígono 4 de Villanueva de Yerri.
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se otorga licencia de apertura de corral doméstico para cinco cabras en parcela 79 del polígono 33 de Iruñela.
--Resolución de fecha 19 de febrero de 2013 por la que se da conformidad a rectificar los limites del dominio público de las parcela 181, 183,76 y 77 del polígono 14 en Arandigoyen.
-Resolución de fecha 18 de febrero d e2013 por la que se concede una prórroga de UN MES para la terminación de las obras en el muro del ario de la Iglesia de Villanueva de Yerri.
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de la Alcaldía de fecha 9-01-2013 por obra sin licencia en parcela 123,313 y 314 del polígono 16 en Bearin.
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se inicia expediente de declaración de caducidad del expediente administrativo 2012/63 sobre solicitud de obras en parcela 388 del polígono 1 en Riezu.

-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se concede un plazo de UN MES de prórroga para iniciar las obras ordenadas en la Resolución de la Alcaldía de fecha 01-08-2012.
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se dispone de un gasto de 400 € de ayuda a la natalidad en Lorca.
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal pasaporte num. 9817170.
Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal pasaporte num11873433
-Resolución de fecha 18 de febrero de 2013 por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal pasaporte num. 6296149.
-Resolución de fecha 12 de febrero de 2013 por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. 2 el expediente administrativo solicitado.
-Resolución de fecha 13 de febrero de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de arreglo de tejado en parcela 3 del polígono 35 de Ibiricu de yerri.
-Resolución de fecha 13 de febrero de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma de baño en parcela 39 del polígono 6 de Alloz.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES A LA APROBACION INICIAL Y APROBACION PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

Se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo de la alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

El Plan General Municipal de Yerri, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2011, y se sometió al trámite de información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 88 de 10 de mayo, ampliado a un mes por acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2011, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, estando expuesto al público desde el 10 de mayo al 16 de octubre de 2011.

Durante el plazo referido se han presentado alegaciones, que han sido informadas por el equipo redactor del *Plan* General de Ordenación, *en fecha 20 de febrero de 2013*

Asimismo, según resulta de los informes emitidos por las Administraciones afectadas tras la aprobación inicial, se han realizado observaciones que proponen modificaciones del instrumento de planeamiento.

A la vista de los informes emitidos por el equipo redactor del *Plan* General de Ordenación y jurídico de Secretaría, de esta Corporación *de fechas 20 de febrero de 2013 y 25 de febrero de 2013, se eleva al Pleno Municipal, el siguiente*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Resolver las alegaciones presentadas en base al informe del equipo redactor, integrado en la documentación del Plan General Municipal de Yerri y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, estimando las alegaciones formuladas y desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento.*

SEGUNDO.-*Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Yerri con las modificaciones resultantes del apartado anterior por lo que hace a las alegaciones estimadas y los Informes emitidos por las Administraciones Públicas interesadas.*

TERCERO.- *Remitir el expediente completo al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.10 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Se inicia el debate de este punto y por el Grupo Iranzu se presentan dos escritos para justificar su voto en contra y cuyo contenido literal es el siguiente:

1.-"Justificación del posicionamiento de Iranzu respecto al informe de alegaciones del Plan Municipal"

Nuestro posicionamiento en contra de la resolución de las alegaciones viene justificada por: "prácticamente la totalidad de las alegaciones han tenido una resolución de tipo técnico. Sin embargo, hay alguna resolución que teniendo carácter discrecional se ha dejado al criterio del Ayuntamiento su resolución. Estamos totalmente en contra de la resolución adoptada por el quipo de Gobierno de este Ayuntamiento en la alegación planteada por el Concejo de Arandigoyen en la que se hace una petición de una reducción significativa del número de viviendas en una unidad de ejecución.

-No respeta la voluntad del concejo de entonces, manifestada en junio de 2008 y recogida en el informe firmado por el arquitecto del equipo redactor Rafael Calderón con fecha de 24 de Junio de 2008.

-No recoge la voluntad del actual concejo.

-La resolución es diametralmente opuesta al modelo de desarrollo urbanístico y de crecimiento de los pueblos que Iranzu tiene para el Vale"

2.-"Justificación del posicionamiento de Iranzu respecto al Plan Municipal"

"El posicionamiento de Iranzu en contra de este nuevo Plan Municipal viene justificado por lo siguiente:

-Iranzu fue el promotor de la realización de un nuevo plan Municipal que resolviera los diferentes problemas y errores que se presentaban con el antiguo, siendo la dificultad que tenían los vecinos y vecinas del Valle para construir una vivienda particular el principal problema a resolver en este nuevo plan. Aunque en algunos temas hay mejoras sustanciales respecto al anterior creemos que no se han cumplido en absoluto las expectativas creadas y continúa el problema de fondo. El modelo de desarrollo urbanístico no se adapta a las necesidades de sus habitantes, entre otras la de facilitar a los vecinos y vecinas, sobre todo los y las jóvenes, la posibilidad de construir una vivienda para seguir viviendo en el Valle impidiendo que se tengan que ir a las poblaciones vecinas ante las dificultades que encuentran. Las unidades de ejecución y áreas de reparto tienen un excesivo número de viviendas que impiden el desarrollo urbanístico de los pueblos al ser prácticamente imposible promociones particulares y tener que dejarlo para grandes promotoras.

-El modelo de desarrollo urbano desorbitado que se pretende para algunas poblaciones es opuesto al modelo que Iranzu posee para el Valle.

-Aunque, en su momento se realizaron reuniones previas, creemos que no se ha llegado realmente a la gente siendo palpable la desconexión con la ciudadanía y los concejos en la fase de desarrollo del plan.

-El Plan no recoge las principales inquietudes manifestadas por los concejos y vecinos en las reuniones previas.

Por otra parte, cabe indicar que siendo el Plan Municipal una cuestión de tipo estratégico tan importante para el Valle, Iranzu no ha sido invitado en ningún momento para participar en su elaboración."

Al respecto el Alcalde contesta:

1.- Sobre la primera alegación: el porcentaje de crecimiento de Arandigoyen es similar a la de cualquier otro pueblo del Valle. Se ha decidido una unidad grande ya que las unidades pequeñas no

permiten obtener suelo dotacional ni zonas verdes; para este tipo de unidades se prevé la constitución de una Junta de conservación y la ejecución por fases.
En el caso de Arandigoyen, el Concejo tuvo la oportunidad de manifestar su opinión al respecto en el periodo de alegaciones a la EMOT y no lo hizo
2.- Sobre la segunda alegación. Las unidades de más de un propietario se han troceado lo más posible, intentando que fueran de un único propietario. Como prueba el gran número de proyectos de distribución de costes que hay en este Plan, pero hay casos en los que no es posible.
En las unidades grandes de un único propietario se ha posibilitado la realización por fases, pero las cesiones serán realizarán todas desde el principio; también para las unidades grandes se constituyen las juntas de conservación, formadas por los propietarios de la unidad que se encargarán durante unos años del mantenimiento de la urbanización.
Se recuerda que se han realizado visitas a todos posconcejos por dos veces recibiendo las propuestas de los vecinos y los representantes de la oposición no asistieron a casi ninguna que no fuera su propio pueblo y a otras reuniones, como la última de patrimonio, no asistieron.
Se anima a la gente para que miren su parcela como estaba antes del plan y como queda con el Plan revisado.

Por Francisco Javier Carmona, justifica su voto a favor de la aprobación en el sentido siguiente:
Se ha tenido en cuenta las carencias que tenía el plan anterior.
SE han escuchad y se ha acudido a todos los Concejos en reuniones abiertas a todos los vecinos, teniendo en cuenta sus propuestas.
Después de todas estas reuniones, se detectó que el principal problema era la existencia de unidades de ejecución de más de un propietario, entro otros.
El documento final recoge este sentir, troceando todas las unidades de ejecución lo que técnicamente era posible.
Asimismo, en las unidades grandes se ha tratado de hacer mejoras, igualmente se ha tratado de dar solución a los problemas que tienen algunos concejos, por ejemplo la piscifactoría de Riezu, la Granja de Zurucuain, etc..
Después de un extenso debate se somete a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:
Votos a favor…5
Votos en contra ..4

Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por el Grupo Iranzu se presenta una moción sobre el día Internacional de la mujer.

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:
Moción día internacional de la mujer
El tenor literal de la moción es el siguiente:
"Ante la celebración del Día internacional de la mujer, esta candidatura solicita a este Ayuntamiento que de pasos encaminados a la consecución de igualdad entre las personas (mujeres-varones) firmado este manifiesto como primer paso en esa dirección.

1. *Manifiesta el homenaje a las mujeres que en todo el mundo han trabajado para defender el derecho de igualdad entre mujeres y varones, además de reconocer el trabajo de cuidado de las personas que todas las mujeres han realizado y realizan como servio hacia la sociedad.*
2. *Manifiesta el compromiso para trabajar en el ámbito municipal, dando visibilidad a la mujer e impulsando la igualdad de género. Trabajar en la sensibilidad social, el uso del*

lenguaje no sexista y la corresponsabilidad, para ir transformando la sociedad, una sociedad en la que todas personas podamos desarrollarnos en armonía.

3. *Impulsar y adecuar los recursos municipales para garantizar la igualdad de oportunidades. Así mismo instar al gobierno para lograr la participación de las mujeres tanto en el ámbito laboral como en el ámbito político y de poder, en las mismas condiciones que los varones.*
4. *Destinar los recursos necesarios para erradicar la violencia de género, lacra muy presente en nuestra sociedad, en la que se sigue constatando la desigualdad existente hoy en día.*
5. *Invitar a todas las personas a los actos que se desarrollen en Lizarraldea, en estos días, y en lo sucesivo."*

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Siendo las 13,56 se ausenta de la sesión el concejal D.Fernando Garayalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.*e*) de la Lady 7/85, de 2 de abril]

No se formulan

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

1.- Sobre los Desahucios: Por el alcalde se informa que se ha hablado con la Caja Rural y señalan que se han paralizado los desahucios de la primera vivienda y que están aplicando el protocolo de buenas prácticas.
Que no ha podido preguntar a la Caixa pero que les preguntará.
2.-sobre la Korrika es el 15 de marzo, viernes, a las 9,57 en al rotonda de Arizala y se va hasta Zábal.
3.- Plataforma para la defensa del patrimonio, se informa que se ha recibido escrito en el cual instan a que se actué en los edificios de la Iglesia que presenten desperfectos para que cumplan con su obligación de mantenimiento.
4.- Se informa sobre la convocatoria de la Junta del Valle.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,17 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Yerri, a de de

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea